

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 30 de Diciembre de 1949

Núm. 291

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.** — 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.** — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Mayo de 1949.

- Núm. 303. José González Voces, de La Granja de San Vicente, 4.º
- Id. 304. Tomás Villadangos Villadangos, de La Virgen del Camino, id.
- Id. 305. Ramón García Fernández, de La Carrera, id.
- Id. 306. Gervasio Vidal Argüello, de Ponferrada, id.
- Id. 307. Jesús Blanco Domínguez, de id., id.
- Id. 308. Manuel González Pérez, de Onamío, id.
- Id. 309. Emilio Mendaña Martínez, de Astorga, id.
- Id. 310. Benito Morala Casado, de Fontanil de los Oteros, id.
- Id. 311. Eutiquio Duengos Fernández, de Valverde Enrique, id.
- Id. 312. Angel Chamorro Valdúeza, de Laguna de Negrillos, id.
- Id. 313. Virgilio Alonso de la Vega, de Fáfilas, id.
- Id. 314. Matías Jáñez Franco, de Antoñanes del Páramo, id.
- Id. 315. Miguel Angel Elousa Rojo, de León, id.

- Id. 316. Victoriano González Garrido, de Magaz de Cepeda, id.
- Id. 317. David Mielgo Bolaños, de Bécaraes, id.
- Id. 318. Agustín Galán Rioja, de Matavenero, id.
- Id. 319. Manuel López Acevedo, de Villafranca del Bierzo, id.
- Id. 320. Indalecio Vega Rodríguez, de Puebla de Lillo, id.
- Id. 321. Aureliano García Martínez, de La Bañeza, id.
- Id. 322. José Martínez Fuertes, de Villamediana de la Vega, id.
- Id. 323. Florencio Alegre Negral, de Castrovega, id.
- Id. 324. Angel Sorribas Cepeda, de Astorga, id.
- Id. 325. Leonardo Robles Fernández, de La Cándana, id.
- Id. 326. Pascual Fuertes de la Torre, de Veguellina de Fondo, id.
- Id. 327. Fernando San Juan Álvarez, de San Lorenzo, id.
- Id. 328. José Díaz Ayerbe, de Ponferrada, id.
- Id. 329. Ernesto Corral Santoral, de Joarilla de las Matas, id.
- Id. 330. José Rodríguez Rodríguez, de Laguna de Negrillos, id.
- Id. 331. Tomás de Lario Andrés, de Mansilla de las Mulas, id.
- Id. 332. Rogelio Aller Rodríguez, de Trobajo del Cerecedo, id.
- Id. 333. Leandro Merayo González, de Dehesas, id.
- Id. 334. Senén Carbajo Martínez, de Pobladura de las Regueras, id.
- Id. 335. Luis Álvarez Jiménez, de León, id.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Patente Nacional de Automóviles

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5.º del art. 71 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles (Clases A y D turismos y B y C del primer semestre y primer trimestre del año próximo) en la Zona de la capital y en la de León-Pueblos, en la planta baja del Palacio de la Diputación, y en las restantes Zonas, en las Oficinas de las cabezas de partido, debiendo los contribuyentes proveerse de tal documento sin esperar a que los Recaudadores realicen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos.

La cobranza se realizará del 1 al 15 de Enero.

Transcurrido que sea el mencionado periodo sin haberse provisto los contribuyentes que figuran en los documentos cobratorios de la correspondiente patente, incurrirán en el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 si realizan el pago desde el día 20 al 30 de dicho mes.

León, 28 de Diciembre de 1949. — El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

LÍNEAS ELÉCTRICAS

ANUNCIO

La Sociedad «Hulleras de Prado de la Guzpeña», S. A., explotadora del grupo minero «Las Quemadas», situado en la zona occidental de la concesión «Reyes», solicita autorización para construir una línea de alta tensión, a 22.000 voltios y el correspondiente centro de transformación, destinada a suministrar energía eléctrica al citado grupo minero.

La línea se derivará de la línea general de «León Industrial» que va desde su Central de Lagán a Santibáñez de la Peña (Palencia).

La longitud será de 210 metros y se compondrá de una alineación recta desde el lugar de la acometida hasta la caseta de transformación. El tendido se hará a través de monte público y cruzará el camino vecinal de Prado a Robledo, en el término municipal de Prado de la Guzpeña.

Los cables conductores serán de cobre, con diámetro de 3 mm., sustentados por postes de madera de pino creosotado de 9,30 metros de longitud.

El transformador será de 100 kilovoltios y rebajará la tensión a 239 voltios.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 13 de Diciembre de 1949.—
P. A., El Ingeniero Jefe, (ilegible)
4087 Núm. 969.—66,00 ptas.

Caducidades**ANUNCIO**

Por Orden Ministerial de fecha 29 de Octubre de 1949, fué declarada la caducidad de los permisos de investigación: «Rosario» núm. 9.956, sito en término de San Emiliano y Lánacara de Luna, y otorgado a favor de don Eliecer Fernández Antolín, y «Consuelo» núm. 11.043, sito en término de Pola de Gordón, y otorgado a favor de Don José María Ajuria Nuño.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, advirtiéndose que contra esta Orden Ministerial cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de esta publicación, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considera esencial para que aquél prospere.

León, 23 de Diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet. 4176

AVISO

Se recuerda a todos los señores que tienen abonada la suscripción a este «Boletín Oficial» hasta terminar el año actual de 1949, la obligación que tienen de satisfacer por adelantado la del año de 1950, ya que en otro caso quedarán incurso en el artículo 19 de la Ordenanza correspondiente.

LA ADMINISTRACION**Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de León****ANUNCIO**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación con adoquinado entre los puntos kilométricos 79,42 al 79,378 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Ramón González Mayoral, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de el término en que radican, que es de Villarejo de Orbigo, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella au-

toridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 20 de Diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4135

**Servicios Hidráulicos del Norte
de España**

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos.

ANUNCIO

D. Elías Rodríguez Alvarez, vecino de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno (León), solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que disfruta en el río Sil, en el lugar denominado «Los Leirones», en términos de su vecindad, con destino a producción de energía eléctrica y usos industriales. El canal de derivación es de unos 700 metros de longitud y la de altura del salto de unos tres metros.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Toreno o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 24 de Noviembre de 1949.
El Ingeniero Director, I. Fontana.
3831 Núm. 968.—46,50 ptas.

Administración municipal**Ayuntamiento de
León**

Se pone en conocimiento de los interesados, que el domingo próximo, día primero, a las doce de la mañana y en el despacho de la Alcaldía, se procederá al sorteo de las obligaciones de la Deuda Municipal, emisiones de 1918 y 1941 y correspondientes al ejercicio de 1950.

También se participa que a partir del día dos del corriente mes se efectuará por la Depositaria el pago de los cupones vencidos y obligaciones amortizadas en el indicado sorteo.

León, 28 de Diciembre de 1949.—
El Alcalde, J. Eguigaray. 4237

Junta de Partido de Astorga

Aprobado el presupuesto ordinario de la Junta de Partido de Astorga, en sesión celebrada el día 20 del corriente, por acuerdo de la misma se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, para que en el expresado plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, por las personas y entidades interesadas, ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta de Partido.

Astorga, 22 de Diciembre de 1949.-
El Alcalde-Presidente de la Junta de Partido, Paulino Alonso. 4169

Agrupación forzosa de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial de Sahagún

Aprobado por esta Agrupación, en sesión del día 24 de Diciembre último, el presupuesto ordinario para las atenciones de Justicia de este Partido, que ha de regir en el próximo año de 1950, queda de manifiesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento de Sahagún por plazo de quince días, al objeto de poderse formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, y que se presentarán ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran el Partido Judicial, con los que ha de nutrirse el presupuesto de ingresos, es el siguiente:

	Pesetas
Almanza	487,81
Bercianos del Real Camino	394,53
Burgo Raneros (El)	1.403,96
Calzada del Coto	692,10
Canalejas	371,48
Castroterra	250,51
Cea	742,30
Cebanico	808,21
Cubillas de Rueda	1.105,19
Escobar de Campos	263,12
Galleguillos de Campos	939,93
Gordaliza del Pino	454,76
Grajal de Campos	914,20
Joara	614,11
Joarilla de las Matas	924,78
Saelices del Río	474,59
Sahagún	2.546,14
Sta. Cristina de Valmadrigal	588,29
Sta. María del Monte de Cea	1.005,38
Valdepolo	1.699,51
Vallecillo	367,55
La Vega de Almanza	646,45
Villamartin de Don Sancho	398,60
Villamol	538,75
Villamoratiel de las Matas	403,22
Villaselán	842,15
Villaverde de Arcayos	499,71
Villazanzo de Valderaduey	1.452,16
Sahagún, 27 de Diciembre de 1949.- El Alcalde-Presidente, Felicitos Placer. 4219	

Junta Comarcal Judicial de Sahagún

Aprobado por esta Junta, en sesión del día 24 de Diciembre último, el presupuesto especial ordinario que ha de regir en el próximo año de 1950, queda de manifiesto al público en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de poder formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, y que se presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran esta Comarcal Judicial, con los que ha de nutrirse el presupuesto de ingresos, es el siguiente:

	Pesetas
Bercianos del Camino	410,70
Burgo Raneros (El)	1.555,70
Calzada del Coto	688,20
Castroterra	277,80
Cea	813,05
Escobar de Campos	212,55
Galleguillos de Campos	962,65
Gordaliza del Pino	504,25
Grajal de Campos	934,35
Joara	601,75
Joarilla de las Matas	946,20
Saelices del Río	526,25
Sta. Cristina de Valmadrigal	652,30
Sta. María del Monte de Cea	1.114,75
Valdepolo	1.873,30
Vallecillo	407,50
Villamol	597,35
Villamoratiel de las Matas	447,10
Sahagún	2.673,95
Sahagún, 27 de Diciembre de 1949.- El Alcalde, Felicitos Placer. 4219	

Administración de Justicia**Juzgado de 1.ª Instancia de Riaño**

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por este Juzgado y en la pieza segunda del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de Cistierna D. Alfredo de Prado Baños, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

MUEBLES

Lote 1.º.— Dos mesas de despacho, una nueva y otra deteriorada; otra pequeña para máquina de escribir y seis sillas de oficina, valorado en 525,00 pesetas.

2.º Un mueble destinado a archivo, en buen estado, valorado en 125 pesetas.

3.º Una estantería grande y un mostrador, valorados en 200 pesetas.

4.º Un perchero árbol, valorado en 20 pesetas.

5.º Una escalera de carga, valorada en 100 ptas.

6.º Dos escaleras de tijera, valoradas en 100 ptas.

7.º Una báscula de 500 kilos, fuerza, valorada en 1.000 ptas.

8.º Otra báscula de los mismos kilos y fuerza, valorada en 1.000 pesetas.

9.º Un carretillo de mano, valorado en 125 pesetas.

10. Una bomba de trasiego, número 20, con cuatro gomas, valorada en 1.500 pesetas.

11. Una caja de caudales GRUBE, con rotura subsanable, valorada en 6.000 pesetas.

12. Cinco vidones de aceite vacíos, de unos 100 litros, valorados en 500 pesetas.

13. Una máquina registradora, grande, marca Nacional, número 1069973, con veinte rollos de papel para la misma, valorada en 5.000 pesetas.

14. Una bicicleta en mediano uso, valorada en 350 ptas.

15. Cuatro cámaras viejas de coche, dos discos y una cubierta, valoradas en 150 pesetas.

16. Un tubo de tinta duplicado, dos globos de cristal y una cerradura sin llave, valorados en 50 ptas.

17. Una purera de madera, valorada en 25 ptas.

18. Tres barricas de unos 100 litros cada una, valoradas en 180 pesetas.

19. Un lote de cincuenta tableros, valorados en 500 ptas.

INMUEBLES

20. Un inmueble sito en Cistierna, en la calle de la Estación y junto al muelle de la misma, que linda: al frente que es Oeste, con la predicha calle de la Estación; izquierda entrando que es Norte, con finca de Leandro Díez; derecha entrando que es Sur, con finca de herederos de Cesáreo Valcárcel, y por el fondo que es Este, con finca de Sebastián Díez.

Se compone con una dependencia destinada a Almacén, que tiene su correspondiente sótano, este pabellón tiene una superficie aproximada de doscientos diez y seis metros cuadrados.

Tiene otra dependencia o pabellón donde estaban instaladas las oficinas, cuya extensión es de unos ciento ocho metros cuadrados. Asimismo tiene en la parte posterior otras dos pequeñas construcciones actas y destinadas a cochiqueras. Tiene una superficie total entre la parte edificada y no edificada de unos mil metros cuadrados, valorado en 200.000 pesetas.

Que la subasta se efectuará por lotes separados, ya indicados, y que el tipo de ella será el de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Se hace saber que no se han suplido los títulos de propiedad del inmueble descrito, y que para tomar

parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta a las once horas de su mañana.

Dado en Riaño, a 9 de Diciembre de 1949.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario Judicial, Luis Sarmiento.

4248 Núm. 972.—177,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 571 de 1949, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal propietario de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Pilar Alvarez Alvarez, de 20 años, soltera, sus labores hija de Pelayo y Angela, natural y vecina de León, y denunciadas Victoria González Villamandos, de 23 años, casada, sus labores hija de Lorenzo y Fidela, natural y vecina de León, y Aurora Santoya Vasconcello, de 30 años, casada, hija de Cresispulo y Victoria, natural de Villadiego (Burgos), vecina de León, por supuesto hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a las denunciadas Victoria González Villamandos y Aurora Santoya Vasconcello, de cuyas circunstancias personales ya constan, de la falta de que se les acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas Victoria González Villamandos y Aurora Santoya Vasconcello, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente,

que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez y sello con el del Juzgado, en León, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número de Orden 494 de 1949, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto por el Sr. D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal Sustituto del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Edmundo Page Rodríguez, mayor de edad, Agente del Cuerpo General de Policía afecto a la Plantilla de esta capital y denunciado Claudio González Moreno, de 30 años, casado, mozo enganchador, de la Renfe, hijo de Adolfo y de Eduvigis, natural de Busdongo (León), vecino de esta ciudad por estafas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Claudino González Moreno, de cuyas circunstancias personales ya constan, como autor responsable de la falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de un día de arresto menor, por cada una de las dos faltas de estafa, a que indempnice en las sumas correspondientes a los perjudicados José Rodríguez Fernández y Manuel Salas Gómez y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al perjudicado José Rodríguez Fernández, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Julio y de Manuela, natural de Ferreiros (Orense), que se halla actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, con sello con el del Juzgado en León a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 4141

Juzgado comarcal de Astorga

Don José Valeiras y Valeiras, Oficial habilitado del Juzgado comarcal de esta ciudad de Astorga, en funciones de Secretario, por vacante.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Angel García Guerras, Juez comarcal de la ciudad de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: como demandante el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Gerardo Uria Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, y como demandada D.ª Margarita Martínez, cuyas demás circunstancias no constan, vecina de Los Barrios de Nistoso, sobre reclamación de trescientas cincuenta pesetas;

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Gerardo Uria Alonso, declarando rebelde a la demandada D.ª Margarita Martínez, debo condenar y condeno a citada D.ª Margarita Martínez, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor, la suma de trescientas cincuenta pesetas interés legal de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su total pago, haciendo expresa imposición de las costas y gastos del procedimiento a dicha demandada.

Así, por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde D.ª Margarita Martínez Rabanal, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. José Valeiras.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel G. Guerras. 4215 Núm. 971 —60,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 64.092 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 4220 Núm. 970.—15,00 ptas.